



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 45/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Pablo JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la materia Dibujo Técnico II en el año 1989, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 45/2000 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 45/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1989 de la asignatura Dibujo Técnico II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Dibujo Técnico I, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Jorge Pablo JUAREZ, Legajo N° 11-07434-6 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 292/2000

UTN
MEL
HB
JM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C